



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

5288*Nombramientos personal funcionario procedente de estabilización*

En fecha de 14 de mayo de 2025, mediante resolución 550/2025, se dictó la siguiente resolución que se hace pública a los efectos correspondientes. :

«Hechos

1. En el BOIB núm. 119 se publicó el convenio firmado con el ayuntamiento de Pollença por el que el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el citado ayuntamiento de Pollença (BOIB núm.65/2022 y 68/2022 relativo a EMSER 2002 SLU)

2. En el BOIB núm. 133, de 10 de octubre de 2024 se publicaron la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia de los convenios relativos a los encargos de gestión de las entidades locales mencionadas, a favor del Consell de Mallorca, que ratificaron, entre otros, el Ayuntamiento de Pollença con fecha de fin de la prórroga de 7 de septiembre de 2025.

3. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 2 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023; BOIB núm. 19, de 11 de febrero de 2023 y BOIB núm. 21, de 16 de febrero de 2023, respectivamente) se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos Algaida, Andratx, Artà, Capdepera, Manacor, Pollença y Puigpunyent.

En esta resolución se convocó, entre otras plazas 1 plaza de arquitecto-a del Ayuntamiento de Pollença (EFOEA1/308)

4. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 27 de marzo de 2025 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de cuatro días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

5. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso-oposición, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

6. En fecha 22 de abril de 2025 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como funcionario de carrera en la categoría de arquitecto-a del Ayuntamiento de Pollença , entre otros, y de asignación de puestos de trabajo, para su nombramiento como funcionario de carrera, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como funcionario de carrera, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se hubiera efectuado el trámite por parte de las personas aspirantes, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio. (BOIB núm. 55, de 1 de mayo de 2025)

7. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento debe adjudicar los puestos de trabajo a las personas que han superado el proceso selectivo, las cuales deben ser nombrados funcionarios de carrera.

8. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia al día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo , y será de tres días hábiles , sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.



9. En fecha de 6 de mayo de 2025, mediante E-RE 3756/2025, el aspirante ha aceptado el puesto ofrecido por el Ayuntamiento de Pollença

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto-ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, de fecha 2 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022) modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023; BOIB núm. 19; de 11 de febrero de 2023 y BOIB núm. 21, de 16 de febrero de 2023, respectivamente) se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo AP de los ayuntamientos.

Considerando la propuesta de resolución PR/2025/1162 de 7 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 8 de mayo de 2025

Resolución

1.- NOMBRAR, de acuerdo con la resolución dictada por el conseller de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, al personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, del subgrupo A1, a la persona aspirante que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo indicado en el anexo 1 de este documento.

2.- ADJUDICAR el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con lo indicado en el anexo 1 de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición.

3.-ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las islas Baleares, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Pie de recurso-

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, salvo en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriera un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Palma, en cualquier momento, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

- b) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Palma, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.





ANEXO 1

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO
SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN LA ESCALA DE
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICA SUPERIOR DEL SUBGRUPO A-1 DEL
AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./ LUGAR	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO
FLORIT MARTORELL MARIA DE LLUC	FA311-01	ARQUITECTO/A	SIN ADSCRIPCIÓN	A1

»

(Firmado electrónicamente: 15 de mayo de 2025)

El alcalde

Martí Xavier March Cerdà)

